

EXP-UNC:0005899/2018 y ANEX-UNC:0000138/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 326/18 se ha efectuado el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno), o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores), de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que no se han registrado inscripciones para los concursos internos y general, habiendo constancia de ello en Actas 04 y 05 obrantes en el Expediente de referencia;

que habiéndose registrado inscripciones al CONCURSO ABIERTO, el Tribunal Examinador en virtud de lo dispuesto por el Título V, artículo 17° inc. "b" y artículo 20° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, eleva la nómina de aspirantes admitidos y no admitidos a participar del concurso de referencia (Acta 07), verificando los miembros Titular y Suplente (en representación del Decanato) y miembro Suplente (en representación del Personal de la Facultad) estar incluidos en las causales previstas por el Título 4, art. 33°, inc. "a" del Decreto 366/06 y el Título VI, art. 21°, inc. "a" e inc. "g", de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, motivo por el cual se excusan para participar de las siguientes instancias;

que elevan su renuncia formal por NOTA-UNC:0004746/2018 (fs. 250 a 252) del Expediente de referencia;

que en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por los miembros del Jurado ALBA GARCÍA (miembro Titular en representación del Decanato de la Facultad), LUIS SÁNCHEZ ZÁRATE (miembro Suplente en representación del Decanato de la Facultad) y CECILIA PALACIOS (miembro Suplente en representación del Personal de la Facultad) y designar sus respectivos reemplazos;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por **ALBA GARCÍA** como miembro Titular –en representación del Decanato de la Facultad- para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. ACEPTAR la renuncia presentada por **LUIS SÁNCHEZ ZÁRATE** como miembro Suplente –en representación del Decanato de la Facultad- para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

//



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º. ACEPTAR la renuncia presentada por **CECILIA PALACIOS** como miembro Suplente –en representación del Personal de la Facultad- para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

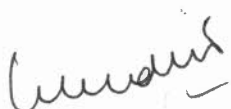
ARTÍCULO 4º. DESIGNAR a los agentes **NORA DEL VALLE FERNÁNDEZ**, como miembro Titular y **OSCAR DONATI** como miembro Suplente (en representación del Decanato) para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTÍCULO 5º. DESIGNAR al agente **NICOLÁS FILIPACÓPULOS**, como miembro Suplente (en representación del Personal) para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **07 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0632**
m.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.